

¡Colabora y Abre la Puerta a la Prevención!



Tu contribución hace posible que la Fundación José Galasso continúe su labor en la promoción de la salud mental y el bienestar en la educación superior. ***¡Juntos, abrimos la puerta a un futuro más saludable!***

¡SE PARTE DE NUESTRA CRUZADA !

Montos mensuales sugeridos:

✓ \$3.000 ✓ \$5.000 ✓ \$10.000 ✓ el \$ que puedas
o: ✓ \$ aporte por única vez ¡Todo nos ayuda!

Opciones de colaboración:

1. Depósito O transferencia a:

- Fundación José Galasso
- Rut. Rut: 65.139.058-3
- Banco Estado, cuenta vista: N°25371305001
- contacto@fundacionjosegalasso.org



2. Nuestro Bóton Webpay [DONA AQUÍ](#)



Ley de **21.440**
Donaciones

**Otorgamos certificados de
Beneficio tributario a SII
(para personas y empresas)**

Una vez realizada tu donación, avisanos si necesitas este beneficio, y te enviaremos tu certificado dentro de 10 días hábiles, según indica la ley de Donaciones N°21.440 para optar a rebaja tributaria. Te informamos más



¡Gracias por tu apoyo!



NUESTRA FUNDACIÓN ES DONATARIA INSCRITA y NOS PERMITE BRINDARTE:

Beneficios Tributarios por donar (Ley 21.440)

Tanto empresas como personas contribuyentes pueden beneficiarse al donar a la Fundación José Galasso gracias a la Ley 21.440. ***¡Tu generosidad tiene doble impacto!***

Para Empresas:

- Permite deducir el monto donado de su base imponible del Impuesto de Primera Categoría (IDPC) y otros.
- Fortalecimiento de la responsabilidad social corporativa.
- Contribución al bienestar de futuros profesionales.

Para Personas Naturales:

- Beneficios como rebaja del base imponible para la Declaración Renta anual. Pagas menos impuestos.
- Oportunidad de apoyar una causa noble.
- Inversión en el futuro de la salud mental de los jóvenes.

¡Haz la Diferencia Hoy!

Únete a nuestra campaña y conviértete en un agente de cambio. Tu aporte, sin importar el tamaño, es fundamental para seguir construyendo un futuro más saludable y equitativo para todos.

Escríbenos! contacto@fundacionjosegalasso.org